



En la ciudad de Tepic, a las diez horas de la noche de cuatro de enero de mil novecientos veintinueve se procedió a levantar la presente acta en virtud de la comisión del delito de robo en bienes del señor Urbano González.

Acto continuo, con los testigos de asistencia se procedió a interrogar a Urbano González quien dijo llamarse como queda escrito, ser casado, de cuarenta y nueve años de edad, carnecero, con domicilio en la casa número noventa y nueve de la calle de la Industria de esta ciudad; interrogado sobre los hechos que motivan esta averiguación expuso: que anoche, como a las veintinueve horas y treinta minutos se encontraba en su carnicería establecida en el cruceamiento de las calles Ponon e Industria cuando llegó un individuo al parecer soldado federal por el uniforme que portaba; que dicho soldado pidió al que declarara un trago de vino y este contestó que no lo tenía, que entonces pidió una grocella y se la vendió el declarante pagándole el soldado; que este dijo a aquel usted es cristero y está vendiendo carne de contrabando enseñame el número de su casa y exigiendo al declarante que saliera a almorzar para que el federal viera el número; que el exponente al salir vio que un lado de la puerta estaba un individuo apodado "El Cuajol" y que este sacando sus partes genitales dijo al que declarara: "Mire don Urbano este es el número de la casa"; que el declarante se pasó a su despacho y que el soldado lo instaba que saliera de él; pero que el dicente temió que le siguiera algún mal y lejos de salir se pasó a su casa habitación que esta comunicada con el despacho, quedando en un tendelón anexo a la carnicería un hijo del declarante ante llamado Félix; que el que habla fue a llamar a Hermenegildo Ramírez que cuando llegó hermenejólo fue amagado por el soldado federal con un cuchillo así como también el hijo del que declarara; que el despacho quedó solo por esa razón y cuando se hubo retirado el federal notaron que les faltaba el mo quince pesos plata y tres en moneda fraccionaria. Que es todo lo que tiene que manifestar. Ratifico lo expuesto previa lectura y no firmo por que dijo no saber hacerlo. En segunda presente un detenido dijo llamarse José Gutiérrez alias "El Cuajol", casado, originario y vecino de esta ciudad, casado, de treinta años de edad, jornalero y dijo: que varias veces a sido preso y una procesado; que anoche, como a las veintinueve horas y treinta minutos se dirigía a su casa cuando se encontró con un soldado federal del once regimiento llamado Juan Morales, que este se encontraba poco ebrio y que registró al declarante diciéndole que que armas portaba y le extrajo un cuchillo y lo obligó a que lo acompañara a lo cual se vio obligado a hacer el exponente habiéndose dirigido a un despacho de carne situado una cuadra arriba del hospital, que cuando llegaron a dicho lugar Morales penetró al referido establecimiento entablado averiguación con el encerrado de él. Que no es exacto que el exponente halla enseñado sus órganos genitales a dicho encerrado ni haberle dicho: "es- te es el número de la casa". Que el detenido no se dio cuenta de lo que dijo o hizo el federal en el despacho porque se quedó fuera de él; que cuando salió Morales se vinieron rumbo al centro de la ciudad y al llegar a la esquina de la oficina de Correos Morales dio al exponente dos pesos voluntarios centavos, que el detenido le preguntó que por- que le daba aquel dinero y Morales le dijo que para que ni-